

Evolución de la participación política de las mujeres: Un compromiso histórico - social colectivo

Evolution of women political participation: A collective historical-social commitment

Mayra Anaíd Valerio Nolasco ^a Myriam Coronado Meneses ^b

Abstract:

Female politician participation begins when women pretended to leave private spheres and they moved to public spaces, they were been social judged for not complying with the social stereotypes and roles at those eras. It is important to mention that is not a new problem, but rather, this struggle has been progressive bearing fruits during years and as a result of the feminist disputes. The aim of this writing is made visible those tenacious women whose fought bravely until obtain political and electoral rights and provide reflection on the women's evolution political participation.

Keywords:

Female political participation, feminism, electoral political rights.

Resumen:

La participación política femenina comienza cuando las mujeres pretenden dejar las esferas privadas y pasar a lo público, siendo juzgadas socialmente por no cumplir con los roles y estereotipos sociales de cada una de las épocas, se debe mencionar que este no es un problema nuevo, sino más bien, es una lucha que ha dado frutos de manera progresiva durante el pasar de los años y como resultados de las disputas de las feministas de la época. Se pretende con este escrito visibilizar a aquellas mujeres tenaces que lucharon valientemente en la obtención de los derechos político-electorales y aportar una reflexión de la evolución en la participación política de las mujeres.

Palabras Clave:

Participación política femenina, feminismo, derechos políticos electorales.

Introducción

De acuerdo con Lagarde, “La condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que defienden a la mujer como ser social y cultural genérico: ser de y para los otros” (Lagarde y de los Ríos, 2003), siendo esta concepción la base del pensamiento mexicano durante años. De acuerdo con Girón, hay muchas mujeres que pasaron desapercibidas: Son las heroínas anónimas a quien las feministas nombran como “las invisibles”, porque han transitado la historia sin haber

sido percibidas (Girón & González Marín, 2008). En México, los derechos político-electorales que tenían que defender las mujeres eran: el sufragio, la libertad sexual y el divorcio.

Los orígenes del INE datan del año 1917 donde, donde “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de ese año, instituye a la Junta Empadronadora, las Juntas Computadoras Locales y los Colegios Electorales como organismos encargados de organizar y calificar los

^a Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <https://orcid.org/0000-0003-2155-1250>, Email: mayra_valerio@uaeh.edu.mx

^b Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <https://orcid.org/0000-0003-1171-516X>, Email: myriam_coronado3187@uaeh.edu.mx

24 – 27 de octubre de 2023

procesos para elegir al Presidente de la República y los miembros del Congreso de la Unión” (INE, 2022).

El voto es un derecho político fundamental señalado en el artículo 35* constitucional donde se señala que todos tenemos el derecho de votar y ser votados, y hasta la reforma del 2019 es donde se incluye el concepto de paridad en nuestra constitución.

Hermila Galindo fue una de las pioneras en la lucha de los derechos político-electorales, que defendió el sufragio femenino e influenciada por August Bebel, quien postulaba a finales del siglo XIX el llamado “feminismo socialista”, originaria de Durango; se “ubica en 1906 la actividad política de Hermila en el grupo Las Admiradoras de Juárez” (Valles, 2010), también se ubica a Hermila como profesora en colegios de la ciudad de Torreón, “Coahuila” y “Zaragoza”. Ya desde entonces aprovechaba la relación con sus alumnos para hablarles de la situación económica del país “y la necesidad que había de violentar la evolución social y política de la Nación” (Valles, 2010). Hermila participó en diversos movimientos y se alió con políticos que la apoyaron en su lucha. Del 13 al 16 de enero de 1916 se celebra el primer congreso feminista en Yucatán, avalado por el gobernador Salvador Alvarado, quien apoyaba la causa y donde también se habló sobre el tema y fue en en “1916 cuando Hermila Galindo propuso el derecho al voto de las mujeres (...) y para su aprobación pasaron 37 años, período en que las mujeres no cesaron en su intento de adquirir la ciudadanía y terminar con ese capítulo de discriminación política” (Girón & González Marín, 2008); para 1917 Hermila se postuló como candidata a un distrito electoral de la ciudad de México y aunque no ganó argumentando que las mujeres no tenían derecho al voto, sentó precedentes de suma importancia en la sociedad de la época en pro de la lucha del sufragio femenino. Las leyes no se aplican de la misma forma a hombres y mujeres, fue el discurso de Hermila Galindo durante toda su lucha y se debe mencionar que ella solo fue una de las tantas mujeres que lucharon por este derecho.

De acuerdo con la ley electoral de 1918 “Son electores todos los mexicanos **varones** mayores de diez y ocho años, si son casados, y de veintiuno si no lo son, que estén en el goce de sus derechos políticos e inscritos sus nombres en los registros de la Municipalidad de su domicilio” (Carmona, 2022) y por ende no podían ser elegibles debido a que no cumplían el estatus de electores, todo por no ser “varones”, así fue como durante

años se vivió una democracia simulada donde las mujeres no tenían derecho a participar.

El 17 de octubre de 1953, Adolfo Ruíz Cortines publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto donde anunciaba la promulgación de las reformas constitucionales, otorgando a las mujeres el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular (UNAM, 2018).

Y por fin tuvimos a nuestra primera gobernadora en México del estado de Colima Griselda Álvarez Ponce de León en 1979 y con el logro del sufragio femenino también se logró la participación femenina y con ello vinieron los nuevos problemas a enfrentar, como son:

Violencia política contra las mujeres

La violencia de las mujeres “van desde actos explícitos de violencia y acoso, hasta el sexismo en los medios de comunicación y las redes sociales, que están dirigidas contra las mujeres, por ser mujeres y tienen el propósito de forzarlas a retirarse de la vida política (Krook, 2015; Krook y Restrepo Sanín, 2014), cumpliendo esta acción con la encomienda de ahuyentar a las mujeres aspirantes a pertenecer a espacios públicos.

En los últimos años el aumento en la violencia política contra las mujeres ha ido en aumento desde acoso en redes sociales, atentado contra sus familias, violencia física y hasta la muerte, todo lo anterior con la finalidad de ejercer presión para que abandonen su participación para cargos de elección popular. (Krook y Restrepo, 2016), marcando así la pauta de continuar con la minoría en el parlamento por parte de las mujeres; con lo anterior se subraya la ola de violencia que se vive día a día en México, siendo real la difamación, humillación pública o hasta la muerte de mujeres que su única culpa es querer ocupar cotos de poder. Se define a la “violencia política” como “las acciones, conductas y agresiones que causen daño físico, psicológico o sexual” que tengan como propósito reducir, suspender, impedir o restringir el ejercicio de las funciones de su cargo a una mujer política, o inducirla, en contra de su voluntad a actuar de una manera particular, o dejar de hacerlo, en relación con su mandato político (Restrepo & Kook, 2016), entendiendo lo anterior como un obstáculo para permitir llegar a las mujeres a ocupar espacios públicos o si logran hacerlo, se obstaculiza en todo momento ejercer el poder. Según

*<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/35.pdf>

lo anterior, la violencia contra las mujeres se ha trasladado desde lo privado hasta lo público, es decir desde la familia hasta lo político, donde esta problemática ha logrado expandirse hasta el sector público. La violencia contra las mujeres ya se ha reconocido como “una nueva táctica para impedir la participación política de las mujeres” (Krook y Restrepo, 2016), siendo esto una problemática de tipo electoral y social, donde se invade las posibilidades de las mujeres a alcanzar cargos públicos, cabe señalar que esta problemática surge por la resistencia del patriarcado de permitir a las mujeres ocupar cargos de poder.

Cumplimiento de roles y estereotipos

La obtención del sufragio femenino no se dio de manera inmediata debido a la hegemonía patriarcal que se ha vivido desde siempre en México, a lo que la antropóloga Marcela Lagarde y de los Ríos menciona que la “Mujer es una categoría general para referirse al género femenino y a su condición histórica” (Lagarde y de los Ríos, 2003), cada cultura ha desarrollado un concepto de mujer que se ha construido socialmente a base de las necesidades de los demás, por ello en cada cultura la mujer tiene un concepto, un papel, un rol y sobre todo un trabajo que debe desempeñarse en y para la sociedad. Cada cultura denomina a la mujer de manera distinta, la mujer se define por su sexualidad, por el trabajo y por la naturaleza; la mujer como tal no tiene existencia material, es una categoría producto de la abstracción de un conjunto de características que comparten todas las mujeres (Lagarde y de los Ríos, 2003), es claro que en este proceso de obtención de los derechos las mujeres fueron encasilladas, en los siguientes cautiverios que propone la autora, cabe mencionar que existen más, pero solo se mencionarán algunos:

a) **Madresposas** Este cautiverio encasilla a las mujeres por dos actividades: ser madre y ser esposa, desde antes de nacer las mujeres ya están destinadas socialmente a cumplir ese rol. Por ello las mujeres tienen que vivir de acuerdo con las normas establecidas socialmente por una parte ligados a los hijos y por otra a los esposos, siendo esta última no necesariamente a los roles conyugales sino también a los cuidados de los padres, suegros, tíos, entre otros. Según Lagarde, la mujer maternaliza de manera simbólica, económica, social imaginaria y afectiva (Lagarde y de los Ríos, 2003). Es por ello que para la sociedad mexicana la madre, representa un papel fundamental en la familia y

la participación en política representaba una imagen de “mala madre”.

- b) **Monja** es una mujer apartada para el servicio de Dios, este término es usado en la iglesia católica, Apostólica y Romana, las monjas son mostradas como un sacrificio de su vida para la comunicación con Dios. De este modo las mujeres realizan un pacto inviolable ante la iglesia, siendo esta una institución patriarcal que reproduce la opresión de las mujeres y el poder normar y regular su comportamiento ante la sociedad (Lagarde y de los Ríos, 2003). Por lo tanto, la mujer casada es una mujer consagrada a su vida matrimonial al igual que la mujer madre, convirtiéndose en monja no ante la institución patriarcal de la iglesia sino ante la institución patriarcal de su familia. Justo este cautiverio está presente en la historia, cuando se luchaba por el sufragio femenino ya que se argumentaba que la iglesia tenía gran influencia en las mujeres y por lo tanto no podían emitir un voto objetivo ni participar en las decisiones del país.
- c) **Loca**. En el mundo donde priva la axiología del bien y el mal, las locas son muy buenas y las muy malas, aquellas mujeres cuyo despliegue exagerado en la vida las llevo a los extremos de la sinrazón (Lagarde y de los Ríos, 2003). La locura esta encasillada como una enfermedad, que hace que no se esté consciente de lo que se hace y de lo que dice; la locura, argumenta que el loco carecía de validez en el discurso, por ello, cuando una mujer la encasillan como loca, es para ignorar lo que dice, lo que hace e incluso tacharla de enferma. Este cautiverio es resaltado a través de la historia de las mujeres cuando luchan por sus derechos.

Lagunas en las leyes electorales

Desde que se decidió otorgarle el derecho al voto a las mujeres se ha tenido que trabajar en materia de ley electoral para garantizar que se cumpla el ejercicio de votar y ser votada; las cuotas de género se implementaron como una medida legal para garantizar la participación femenina en el poder, en 2022 se comenzó a restringir estipulando un 70-30, en el 2008 un 40-60 y en el 2014 se garantiza la paridad 5050. Las juanitas y las manuelitas fueron una burla total a la ley donde se aprovecharon de la laguna presentada, el caso de Juanito en el 2009, cuando renunció a su cargo de elección popular para darle paso a una mujer, fue replicado en el año 2018 en el estado de Chiapas, cuando cerca de 50 mujeres renunciaron a su cargo para ceder el paso a

varones, "lo que dañó gravemente la paridad de género, violentó la decisión de los electores y puso por primera vez en evidencia lo fácil que es darle la vuelta a las disposiciones legales" (Pimienta, 2018); después de las juanitas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estipula que deben las candidaturas plantearse del mismo género, entre otras cosas más. La verdadera paridad se debe ver reflejada en la gubernaturas de nuestro país y cuando exista una alternancia de género en la presidencia de la república, sin embargo, de acuerdo con Cervá, "la masculinización de la vida política hace que las reglas institucionales de competencia y participación política no tengan efecto igualitario entre hombres y mujeres, siendo la desigual representación de mujeres en cargos de elección popular su mejor ejemplo (Cervá, 2014).

Conclusiones

Queda mucho trabajo por hacer, todavía falta una mujer presidenta y una paridad en las gubernaturas, se ha logrado una paridad en el parlamento mexicano en el 2018, y para el 2021 "sólo nueve mujeres han conseguido ocupar un puesto como gobernadoras, abriendo paso para que otras candidatas busquen formar parte de la historia política de México" (Milenio, 2021).

La obtención del derecho a votar en las mujeres mexicanas representó un peldaño de oportunidades, que no se vieron refléjalas en el momento, pero con el pasar de los años se fueron legalizando estos derechos.

La fundamentación historicista de los derechos humanos nos ha permitido perpetrar este cambio de estado de derecho en la participación política de las mujeres, cuando fui candidata tuve diversas pláticas con los ciudadanos varones, quienes me refirieron que tenía muchas iniciativas para el municipio, sin embargo, señalaban que mi condición de mujer no me dejaría desempeñar con claridad un puesto público, y hasta hace poco, mi municipio fue gobernado por una mujer, siendo muy criticada y poco aceptada en sus decisiones.

El avance de la participación política de las mujeres ha sido progresivo, con esto quiero afirmar que todavía podemos lograr más y en algún momento lleguemos a ocupar la presidencia de la república.

Referencias

Carmona, D. (2022). *Memoria Política de Mexico*. Retrieved from

<https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/7/02071918.html>

Cervá, D. (2014). Participación Política y Violencia política de Género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 222.

Girón, A., & González Marín, M. L. (2008). Breve historia de la participación política de las mujeres en México. . In A. Girón, *Breve historia de la participación política de las mujeres en México*. (pp. 33-61). México: Porrúa.

INE. (2022, 07 09). *Instituto Nacional Electoral*. Retrieved from <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

Lagarde y de los Ríos, M. (2003). *Los cuativerios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presa y locas*. México: Universidad Autónoma de México.

Milenio. (2021). Mujeres que han sido gobernadoras en México. *Milenio Digital*, 12.

Pimienta, X. (2018). "Juanitas" y "Manuelitas", la historia se repite. *Forbes México*, 1-10.

Restrepo, & Kook. (2016). Violencia contra las mujeres en Política. En defensa del Concepto. *Revista de Política Exterior*, 122.

UNAM. (2018, Octubre 17). *UNAM Global*. Retrieved from <https://unamglobal.unam.mx/65-anos-del-voto-femenino-en-mexico/>

Valles, R. M. (2010). *Sol de libertad Hermila Galindo: Feminista, constitucionalista y primera censora en México*. Pachuca de Soto: UAEH.